



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 25 de marzo de 1986. — Número 59

Página 737

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 117/85, 116/85, 119/85, 120/85 y 121/85, y expropiación forzosa de los montes Tejas-Dobra y Avellaneda-Dobra 737

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Ruente. — Subastas de aprovechamientos forestales 740

Junta Vecinal de Villasevil. — Subasta de pinos y eucaliptos 741

3. Economía y presupuestos

Potes. — Reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios, administración del patrimonio y contra los valores independientes y auxiliares 741

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de obras para locales con destino a salones de juegos recreativos tipo «A» . 741

Medio Cudeyo. — Permiso para instalación de bar en Solares 742

Torrelavega. — Licencia para instalación de un generador de vapor para la empresa «Sniace, Sociedad Anónima» 742

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 109/86, 125/86 y 147/86 742

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 530/84 y 973/84 .. 743

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.023/85 y 2.175/84 . 744

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 117/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Barros, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, que incluye:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., desde la línea «Corrales-Cartes» a los centros de transformación «El Monjón», «Santián», «La Herrán», «El Corral» y «La Parroquia» (cementerio).

—Línea «Lombera-Corrales» al C. T. «Sotilla».

—Centros de transformación siguientes: «El Manjón», «Santián», «El Corral», «El Cementerio», «La Herrán» y «Sotilla».

—Red de baja tensión para los barrios ya mencionados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 116/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Tanos Número 2».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Tanos, término municipal de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 119/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Nocina Número 165».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Instalación situada en Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 120/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «La Casería Número 176».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Instalación situada en Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 121/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Centro de transformación tipo intemperie denominado «Junquera Número 164».

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Instalación situada en Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Expropiación Forzosa con carácter de urgencia de los montes "TEJAS-DOBRA" y "AVELLANEDA-DOBRA" incoado a instancia de MINAS DE TORRELAVEGA, S.A.

Habiéndose observado errores materiales en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de Febrero de 1986, en el que se fijaban fechas para el Levantamiento de Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de referencia. Esta Dirección Provincial procede, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, a nueva fijación de fechas para el Levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de las fincas que a continuación se describen:

DIA 21-04-1986

PROPIETARIO: Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

9,00 HORAS. LUGAR: Ayuntamiento de San Felices.

FINCA Nº: 1. PARCELA: 2011. PARAJE: Monte Tejas. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 340 Ha. 23,4 áreas. 19.007, 48 carros. LINDEROS: N- Aytº. S. Felices de Buelna. y Aytº. de Torrelavega. S- Pradera de Sopenilla. E- Aytº. S. Felices de Buelna. O-Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Improductiva. OBSERVACIONES: Es la misma finca Nº. 1 del Anexo 2, zona de instalaciones y servicios complementarios.

FINCA Nº: 3. PARCELA: 2247. PARAJE: Sopenilla y Pasamulo. SUPERFICIE: 54 áreas. 30,17 carros. LINDEROS: N-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. S- Pedro García y Camino Vecinal. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos tercera.

FINCA Nº: 4. PARCELA: 2248. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 53,8 áreas. 30,06 carros. LINDEROS: N- Aytº. S. Felices de Buelna. S- Francisco González. E- Pedro García. O- Aytº. S. Felices de Buelna y Francisco González. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos única.

FINCA Nº: 5. PARCELA: 1639. PARAJE: Pasamulo. SUPERFICIE: 49,2 áreas. 27,49 carros. LINDEROS: N-E- Aytº. S. Felices de Buelna. S- Manuel Fernández. O- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Pradera quinta. Tiene una cabaña.

FINCA Nº: 6. PARCELA: 2246. PARAJE: Pasamulo. SUPERFICIE: 46 áreas. 25,70 carros. LINDEROS: N-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. S- José L.Ceballos. y Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos única.

FINCA Nº: 7. PARCELA: 1635. PARAJE: Sopenilla. SUPERFICIE: 23,6 áreas. 13,18 carros. LINDEROS: N-S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Pradera tercera.

FINCA Nº: 8. PARCELA: 1118. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 20,4 áreas. 11,4 carros. LINDEROS: N-S-O- Aytº. S. Felices de Buelna. E- Termina en punta. DESTINO CALIDAD: Pradera quinta.

FINCA Nº: 12. PARCELA: 1109. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 10 áreas. 5,59 carros. LINDEROS: N- Aytº. S. Felices de Buelna. S- Ramón Laguillo y Martín Saiz. E- Hros. Manuel Fernández. O- Ramón Laguillo. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos única.

FINCA Nº: 25. PARCELA: 2122. PARAJE: Dobra. SUPERFICIE: 55,87 carros. 1 Ha. LINDEROS: N- Aytº. de S. Felices de Buelna y Hros. de Valentín Falagán. S- Aytº. de S. Felices de Buelna, R. Fernández y Hros. de Manuel Fernández. E- Aytº. de S. Felices de Buelna y Ramón Laguillo. O- Aytº. de S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos única. OBSERVACIONES: en consorcio con Manuel Fernández.

FINCA Nº: 26. PARCELA: 1993. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 51,2 áreas. 28,60 carros. LINDEROS: N-S-O- Aytº. S. Felices de Buelna. E- Hros. Valentín Falagán. CALIDAD DESTINO: Erial a pastos.

FINCA Nº.: 27. PARCELA: 1992. PARAJE: El Castruco. LINDEROS: N-S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. CALIDAD DESTINO: Erial a pastos única. OBSERVACIONES: La disfrutan los Hros. de Valentín Falagán. SUPERFICIE: 85,4 áreas. 47,71 carros.

FINCA Nº.: 28. PARCELA 1991. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 1 Ha. 7 áreas. 59,78 carros. LINDEROS: N-S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Pradera sexta. OBSERVACIONES. Cabaña.

FINCA Nº.: 29. PARCELA: 2203. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 5,4 áreas. 3,02 carros. LINDEROS: N- termina en punta. S-E-O- Aytº de San Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial.

FINCA Nº: 30. PARCELA: 1032. PARAJE: Sopenilla. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 60 áreas. 33,52 carros. LINDEROS: N-E- Aytº. S. Felices de Buelna. S- Camino Vecinal O- Hros. Manuel Fernández. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos única.

FINCA Nº 34. PARCELA: 1996. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 2 Ha. 27 áreas. 126,82 carros. LINDEROS: N-S-O- Aytº. S. Felices de Buelna. E- Falagán Castillo. DESTINO CALIDAD: Pradera Quinta.

FINCA Nº: 35. PARCELA: 1998. PARAJE: El Castruco. SUPERFICIE: 41,6 áreas. 23,24 carros. LINDEROS: N-S-O- Aytº. de S. Felices de Buelna. E- Aytº. S. Felices de

Buelna y MITOSA. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos única. OBSERVACIONES: en posesión de Hros. Valentín Falagán.

FINCA Nº: 37. PARCELA: 721. PARAJE: La Mina. SUPERFICIE: 89,6 áreas. 50,06 carros. LINDEROS: N-Carretera MITOSA. S-O- Aytº. S. Felices de Buelna. E- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Pradera quinta. OBSERVACIONES: cedida desde hace más de 50 años a Manuel Fernández Ceballos, ahora su hijo Manuel Fernández García. Tiene una cabaña.

FINCA Nº: 39. PARCELA: 722. PARAJE: La Mina. SUPERFICIE: 92,6 áreas. 51,73 carros. LINDEROS: N- Daniel Falagán. S- Aytº. S. Felices de Buelna. E-O- Camino vecinal y Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos único. OBSERVACIONES: La atraviesa la carretera de MITOSA.

FINCA Nº: 41. PARCELA: 2297. PARAJE: La Mina. SUPERFICIE: 57,2 áreas. 31,96 carros. LINDEROS: N- Carretera MITOSA. S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos único.

FINCA Nº: 42. PARCELA: 653. PARAJE: Sº Martín. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2 Ha. 90 áreas. 162 carros. LINDEROS: N- Carretera y finca MITOSA. S- Ramón Laguillo y Laureano Pardo. E- Ramón Laguillo y Aytº. S. Felices de Buelna. O- Aytº. S. Felices de Buelna y Laureano Pardo. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos única.

FINCA Nº: 43. PARCELA: 2298. PARAJE: Sº Martín. SUPERFICIE: 7,2 áreas. 4,02 carros. LINDEROS: N-MITOSA. S- Aytº. S. Felices de Buelna. E- MITOSA. O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos único.

FINCA Nº: 51. PARCELA: 2001. PARAJE: Montes Tejas-Dobra. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 10 áreas. 5,59 carros. LINDEROS: N-S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos único.

FINCA Nº: 52. PARCELA: 2000. PARAJE: Montes Tejas-Dobra. SUPERFICIE: 40,6 áreas. 22,68 carros. LINDEROS: N- S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos único.

FINCA Nº: 54. PARCELA: 1994. PARAJE: Monte Dobra. SUPERFICIE: 13,4 áreas. 7,49 carros. LINDEROS: N-S-E-O- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos. OBSERVACIONES: Rentero Cipriano Martínez González.

DIA 22-04-1986.

PROPIETARIO: Hros. de Ramón Laguillo García. Aytº. S. Felices de Buelna.
HORA: 9,30. **LUGAR:** FINCA Nº 44.

FINCA Nº: 44,45. PARCELA: 654,655. PARAJE: Monte Dobra, Sitio Peña. SUPERFICIE: 1 Ha. 43,2 áreas. 80 carros. LINDEROS: N- MITOSA. S- Ramón Laguillo. E- Ramón Laguillo y Carretera MITOSA. O- Ramón Laguillo. DESTINO CALIDAD: Prado buena. OBSERVACIONES: Tiene un establo. No está inscrito.

FINCA Nº: 46. PARCELA: 648. PARAJE: Monte Dobra, Sitio Peña. SUPERFICIE: 1 Ha. 16,35 áreas. 65 carros. LINDEROS: N-O- MITOSA. S-E- Ramón Laguillo. DESTINO CALIDAD: Prado. OBSERVACIONES: No está inscrita.

FINCA Nº. 49-50. PARCELA: 2202,2002. PARAJE: Monte Tejas-Dobra, Fuente Alta. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 17 áreas. 9,5 carros. LINDEROS: N-O- Terreno comunal. S- Ramón Laguillo y Terreno comunal. E- Camino Forestal. DESTINO CALIDAD: Prado. OBSERVACIONES: no está inscrita.

FINCA Nº: 102. PARCELA: 778. PARAJE: Santa Olalla Regato S. Juan. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,25 áreas. 0,14 carros. LINDEROS: N- Manuel Conde y Camino Vecinal. S- Ramón Laguillo. E- Ramón Laguillo. O- Hros. Asunción Fernández. DESTINO CALIDAD: Prado buena.

PROPIETARIO: Herminia Fernández Pardo.
HORA: 12. **LUGAR:** FINCA Nº 103.

FINCA Nº: 103. PARCELA: 777. PARAJE: Santa Olalla, El Churro. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,37 áreas. 0,21 carros. LINDEROS: N- Camino vecinal. S- Ramón Laguillo. E- Daria Pardo. O- Carretera vecinal. DESTINO CALIDAD: Prado bueno.

PROPIETARIO: R.E.N.F.E.
HORA: 13. **LUGAR:** FINCA Nº 134.

FINCA Nº: 134. PARCELA: 391. PARAJE: Repuente. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 6 áreas. 3,35 carros. LINDEROS: N- Más de su propiedad. S- Camino vecinal. Pradería el Callejo. E-O- Más de su propiedad y Gerardo García. DESTINO CALIDAD: FF.CC.

FINCA Nº: 65 bis. PARCELA: 391. PARAJE: Repuente. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 9 áreas. 5,03 carros. LINDEROS: N- MITOSA. S- Camino vecinal, pradería el Callejo. E-O- RENFE. DESTINO CALIDAD: FF.CC.

PROPIETARIO: Gerardo García Fernández.
HORA: 14. **LUGAR:** FINCA Nº 210.

FINCA Nº: 210. PARCELA: 236. PARAJE: Repuente. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1,5 áreas. 0,84 carros. LINDEROS: N-O- RENFE. S-E- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Erial quinta.

FINCA Nº: 115. PARCELA: 237. PARAJE: Repuente. La Talaña. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 4,8 áreas. 2,68 carros. LINDEROS.: N-O- Carretera vecinal al monte. S. Camino vecinal y Herminio de la Fuente. E- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Prado.

FINCA Nº: 129. PARCELA: 58. PARAJE: Cajigo y Troncojarrero. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 4 áreas. 2,23 carros. LINDEROS: N- Junta Vecinal de Viemoles. S-O- Camino vecinal. E- Fructuoso Calleja. DESTINO CALIDAD: prado.

DIA 23-04-1986.

PROPIETARIO: Antonio Calleja Cayón.
HORA: 9,30. **LUGAR:** FINCA Nº, 58.

FINCA Nº: 58. PARCELA: 83. PARAJE: Jarrajoz-Navedo. Viemoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 24 áreas. 13,41 carros. LINDEROS: N- Marcos Crespo. S-E-O- Junta Vecinal de Viemoles. CALIDAD: Pradera.

PROPIETARIO: Junta Vecinal de Viemoles.
HORA: 10,30. **LUGAR:** FINCA Nº 55. (Lugar más próximo al acceso de la Fuente de las Palomas)

FINCA Nº: 55. PARCELA: 82. PARAJE: Jarrajoz-Navedo. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 18 Ha. 92,88 áreas. 1057,47 carros. LINDEROS: N-E-O- Camino Vecinal. S- Aytº S. Felices. DESTINO CALIDAD: Improductivo. OBSERVACIONES: Es la misma finca n 59 del Anexo 2.2. Transportador de correa hasta el ferrocarril y finca nº 133 del Anexo 3. Acceso por el Norte.

FINCA Nº: 56. PARCELA: 156. PARAJE: Navedo. SUPERFICIE: 7 Ha. 84,37 áreas. 438,20 carros. LINDEROS: N- Camino Vecinal. S-E-O- Junta Vecinal de Viernoles. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos. OBSERVACIONES: Inscrita a favor del Ayuntamiento de Torrelavega como perteneciente a Viernoles. Posteriormente consorciado con SNIACE.

FINCA Nº: 57. PARCELA: 157. PARAJE: Navedo. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2 Ha. 43,75 áreas. 136,17 carros. LINDEROS: N-E-O- Aytº de Torrelavega. S- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos. OBSERVACIONES: Inscrita a favor del Aytº. de Torrelavega como perteneciente a Viernoles. Posteriormente consorciado con SNIACE.

DIA 24-04-1986.

PROPIETARIO: Aytº. de Torrelavega. HORA: 9. LUGAR: FINCA Nº: 67.

FINCA Nº: 67. PARAJE: El Callejo. Viernoles. SUPERFICIE: 12 áreas. 6,70 carros. LINDEROS: N- Eusebia Vargas. MITOSA Hoy. S- Emilio García. MITOSA Hoy. E- RENFE. O- Carretera. DESTINO CALIDAD: Erial. OBSERVACIONES: Sobrante de la vía pública.

FINCA Nº: 80. PARAJE: Pomarejo. Viernoles. SUPERFICIE: 6,25 áreas. 3,49 carros. LINDEROS: N- Termina en punta. S- MITOSA. E- Camino Vecinal. O- Carretera. DESTINO CALIDAD: Prado. OBSERVACIONES: Sobrante de la vía pública.

FINCA Nº: 104. PARAJE: Hoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2 áreas. 1,12 carros. LINDEROS: N- Termina en punta. S- Julio García. E- Carretera vecinal al monte. O- Carretera general. DESTINO CALIDAD: Sobrante vía pública.

PROPIETARIO: Emilio García Fernández. HORA: 11. LUGAR: FINCA Nº 79.

FINCA Nº: 79. PARCELA: 82. PARAJE: Pomarejo. Viernoles. SUPERFICIE: 86 áreas. 48,04 carros. LINDEROS: N-O- Jesús Fernández. S- Julio García. E- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: prado.

PROPIETARIO: Fernando Quijano Feliu. HORA: 12. LUGAR: FINCA Nº 112.

FINCA Nº: 112. PARCELA: 337. PARAJE: Repuente. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,3 áreas. 0,17 carros. LINDEROS: N- Carretera vecinal. S- Eusebia Vargas. E- O- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Huerta. OBSERVACIONES: Dentro de esta finca existe una casa con cuadra.

PROPIETARIO: Hros. de Eusebia Vargas Feliu y Hros. de Manuel Velarde Martínez. HORA: 12,45. LUGAR: FINCA Nº 113 y 113 bis.

FINCA Nº: 113, 113 bis. PARCELA: 336. PARAJE: Repuente. La Huertuca. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1,2 áreas. 0,67 carros. LINDEROS: N- Fernando Quijano y Hros. de Eusebia Vargas. S- Hros. de Eusebia Vargas, Baldomera Saiz y Gerardo García. E-O- Camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Prado. OBSERVACIONES: está formado por dos fincas de 7,5 carros cada una arrendada a D. Fernando Quijano.

PROPIETARIO: Hros. de Baldomera Saiz Zuloaga. HORA: 13,15. LUGAR: FINCA Nº, 114.

FINCA Nº: 114. PARCELA: 235. PARAJE: Repuente. Viernoles. SUPERFICIE: 1 área. 0,56 carros. LINDEROS: N- Hros. E. Vargas. S- Gerardo García y Camino Vecinal. E- Baldomera Saiz. O- Camino Vecinal. DESTINO CALIDAD: Prado.

PROPIETARIO: Virginia Cabrero Quijano. HORA: 13,45. LUGAR: FINCA Nº 105.

FINCA Nº: 105. PARAJE: Hoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,51 áreas. 0,28 carros. LINDEROS: N-E- Camino vecinal. S- Ramón Mazón O- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

DIA 25-04-1986.

PROPIETARIO: Rogelio Alonso. HORA: 9,30. LUGAR: FINCA Nº: 106.

FINCA Nº: 106. PARAJE: Hoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,45 áreas. 0,25 carros. LINDEROS: N- Ramón Mazón. S- María Vargas. E- Camino vecinal. O- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

PROPIETARIO: María Vargas Feliu. HORA: 10,30. LUGAR: FINCA Nº 107.

FINCA Nº: 107. PARAJE: Hoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,6 áreas. 0,33 c carros. LINDEROS: N- Rogelio Alonso. S-E- Camino vecinal. O- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

PROPIETARIO: Julio García Fernández. HORA: 11,30. LUGAR: FINCA Nº 109.

FINCA Nº: 109. PARCELA: 268. PARAJE: Hoz. Pomarejo. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,2 áreas. 0,11 carros. LINDEROS: N- Aytº. Torrelavega. S- Camino vecinal. E- Carretera vecinal al monte. O- Eusebio Santamaría y Julio García. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

PROPIETARIO: Manuel Acebo Ruiz. HORA: 12,30 LUGAR: FINCA Nº. 110.

FINCA Nº: 110. PARCELA: 266. PARAJE: Hoz. Pomarejo. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,2 áreas. 0,11 carros. LINDEROS: N-S-O- Camino vecinal. E- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

PROPIETARIO: Ramón Mazón Anheza. HORA: 13,30. LUGAR: FINCA Nº 211.

FINCA Nº: 211. PARAJE: Hoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,48 áreas. 0,27 carros. LINDEROS: N- Virginia Cabrero. S- Rogelio Alonso. E- Camino vecinal O- carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Huerta buena.

DIA 28-04-1986.

PROPIETARIO: Herminio de la Fuente Martínez. HORA: 9,30. LUGAR: FINCA Nº 117.

FINCA Nº: 117. PARCELA: 382. PARAJE: Repuente Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1 área. 0,56 carros. LINDEROS: N- Gerardo García. S- Termina en punta. E- Camino vecinal. O- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos.

PROPIETARIO: Hros. de Domingo Amezqueta Martínez. HORA: 10,30. LUGAR: FINCA Nº 120.

FINCA Nº: 120. PARCELA: 67. PARAJE: Jarrajoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR 0,75 áreas. 0,42 carros. LINDEROS: N-S-E- MITOSA. O- Carretera vecinal al monte. DESTINO CALIDAD: Prado.

PROPIETARIO: Manuel Santamaría. HORA: 11,30. LUGAR: FINCA Nº 124.

FINCA Nº: 124. PARCELA: 63. PARAJE: Jarrajoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 3,1 áreas. 1,73 carros. LINDEROS: N- Camino vecinal. S- MITOSA. y Manuel Cabrero. E- Hermanos García. O- MITOSA. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos.

PROPIETARIO: Felix Sañudo Cano. HORA: 12,30. LUGAR: FINCA Nº 125.

FINCA Nº: 125. PARCELA: 61. PARAJE: Jarrajoz. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 2,9 áreas. 1,62 carros. LINDEROS: N- Julian Martínez. S-E- Camino vecinal. O- MITOSA. DESTINO CALIDAD: Prado.

FINCA Nº: 126. PARCELA: 60. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1 área. 0,56 carros. LINDEROS: N-S-O- Camino vecinal. E- Junta Vecinal de Viernoles. DESTINO CALIDAD: prado.

PROPIETARIO: Gerardo, Julio y Luis García Fernández. HORA: 13,30. LUGAR: FINCA Nº 128.

FINCA Nº 128. PARCELA: 50. PARAJE: El Tronco. Viernoles. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 15,5 áreas. 8,66 carros. LINDEROS: N- Camino Vecinal y Manuel Cabrero. S-E- Camino Vecinal. O- Más de su propiedad. DESTINO CALIDAD: prado.

DIA 29-04-1986.

PROPIETARIO: Junta Vecinal de Viernoles. HORA: 9,30. LUGAR: FINCA Nº 127.

FINCA Nº: 127. PARCELA: 59. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1,4 áreas. 0,78 carros. LINDEROS: N- F. Sañudo. y Camino vecinal. S- Gerardo García. E- F. Calleja. O- Camino Vecinal. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos.

FINCA Nº: 130. PARCELA: 57. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 0,5 áreas. 0,28 carros. LINDEROS: N-S-O- Camino vecinal. E- Termina en punta. DESTINO CALIDAD: Erial a pastos.

FINCA Nº: 131. PARCELA: 53. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 17,4 áreas. 9,72 carros. LINDEROS: N- Camino vecinal y M. Sañudo. S- O- Camino vecinal. E- A. Calleja y camino vecinal. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos. OBSERVACIONES: Es la misma finca Nº 60 Anexo 2.2. Transportador de correa hasta el ferrocarril. Inscrita a favor del Aytº. de Torrelavega como perteneciente a Viernoles. Posteriormente consorciado con SNIACE.

FINCA Nº 132. PARCELA: 51. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 7,6 áreas. 4,25 carros. LINDEROS: N-E-O- Camino vecinal. S- Aytº. de Torrelavega y Minas Barita. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos. OBSERVACIONES: En consorcio con SNIACE.

FINCA Nº: 133. PARCELA: 82. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 20 áreas. 11,17 carros. LINDEROS: N-E-O- Camino vecinal. S- Aytº. S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Improductiva. OBSERVACIONES: Es la misma Nº 55. Instalación trituración secundaria y misma finca 59.

FINCA Nº: 59. PARCELA: 82. PARAJE: Jarrajoz. Navedo. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 90 áreas. 50,28 carros. LINDEROS: N-E-O- Camino vecinal. S- Ayuntamiento de S. Felices de Buelna. DESTINO CALIDAD: Improductivo. OBSERVACIONES: Es la misma finca Nº 55 del Anexo 2.1. Instalaciones de trituración secundaria, clasificación y almacenamiento, y finca Nº 133 del Anexo, 3. Acceso por el Norte.

FINCA Nº: 60. PARCELA: 53. PARAJE: Jarrajoz. SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1Ha. 3,5 áreas. 57,82 carros. LINDEROS: N-S- y O- Camino vecinal. E- Camino Vecinal y Aytº. de Torrelavega. DESTINO CALIDAD: Eucaliptos. OBSERVACIONES: es la misma finca nº 131. Acceso por el norte. Inscrita a favor del Aytº. de Torrelavega como perteneciente a Viernoles. Posteriormente consorciado con SNIACE.

Santander, 17 de Marzo de 1986.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA.- D. FELIPE BIGERIEGO DE JUAN.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, a partir del día siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento (Cantabria) las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Río de los Bados, número 37 del C. U.P.

1.^a A las doce horas, de aprovechamiento de 636 robles, 111 hayas, 3 olmos, 2 castaños y 1 alisa, localización A-III, aforados en 1.036 metros cúbicos y con un tipo de tasación de 6.734.000 pesetas.

2.^a A las doce horas y treinta minutos, de aprovechamiento de 836 pinos, localización B-IV, aforados en 462 metros cúbicos y con un tipo de tasación de 924.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales

administrativas y particulares técnico-facultativas, que están de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas municipales, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en ambos su contenido respectivo y el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El último día hábil la presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; carné de calificación empresarial; declaración del licitador de no hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Ayuntamiento de Ruate, equivalente al 2% de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 5% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a sufragar los gastos del expediente y de este anuncio.

Caso de quedar desiertas las subastas en primera convocatoria, se celebrarán segundas subastas, transcurridos diez días hábiles de celebrarse aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle..., número..., en nombre y representación de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., para la enajenación de..., en el monte Río de los Vados, número 37 del C. U. P., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruate a 4 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VILLASEVIL

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, a las trece horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

Setecientos sesenta pinos aforados en 277 metros cúbicos de madera y seiscientos cuarenta eucaliptus, aforados en 292 metros cúbicos de madera, al sitio de-

nominado El Mazo, en el monte Dehesa y Venta, número 383-bis-A, perteneciente a la Junta Vecinal de Villasevil de Toranzo, bajo el precio de licitación de 938.100 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 % del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 5 % del importe del remate.

Si quedara desierta, se celebrará una segunda al décimo día hábil a aquélla, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., y documento nacional de identidad..., expedido en..., a..., de..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra).

Fecha y firma del proponente.

Villasevil, 4 de marzo de 1986.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Potes, 1985. 319

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Potes, 1985. 318

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Potes, 1985. 317

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Antonio Enciso Reinaldos ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, tipo «A», situado en General Dávila, 70, bloque 7, 0.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36

del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 4 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Jesús Vallejo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, tipo «A», situado en avenida de Los Castros, 77-A.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 26 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Lorenzo Herrera Varón ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, tipo «A», situado en Alta, 64.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 19 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por doña Cándida Magariño Batalla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un bar en la localidad de Solares, calle Río Laya, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 30 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible). 22

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Sniace, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de un generador de vapor de 100 T/h., en el recinto de la empresa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 109/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 109/86, interpuesto por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, suspendiendo acuerdo del Ayuntamiento de Liérganes de julio de 1984, relativo a la concesión de licencias a don Juan José Pérez Sainz, para la construcción de un edificio de diecisiete viviendas, garajes y locales comerciales en la calle Mercadillo, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado. 216

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 125/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 125 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Santander, contra resolución estimatoria del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 19 de noviembre de 1984, reclamación número 638/82, formulada por «Holcri, Sociedad Anónima», sobre liquidaciones números 120 y 125, giradas por el Ayuntamiento de Santander sobre arbitrio municipal por incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 147/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 147 de 1986, interpuesto por don José Luis de la Gándara Estrade, representado por don Raúl G. Moliner, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 31 de octubre de 1985, en la reclamación número 1.012/84, interpuesta contra la providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales por el impuesto sobre solares, ejercicios de 1983 y 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 530/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de fecha 4 de diciembre de 1985, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don José Luis Lozano Solar, contra «Riva y Soriano, S. L.», señalados con el número 530/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 4 de diciembre de 1985 estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Lozano Solar contra la empresa «Riva y Soriano, S. L.», debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al trabajador la cantidad de 110.887 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciéndolo después los comparecientes en prueba de quedar enterados y notificados en forma, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Riva y Soriano, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 973/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de los de Santander y su provincia, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña María del Mar Fernández Acosta, contra doña Margarita A. López de la Riva.

Se hace saber: Que en los autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo Número Uno, al número 973/84, a instancias de doña María del Mar Fernández Acosta, contra doña Margarita A. López de la Riva, se dictó sentencia en fecha 20 de junio de 1984 y auto en fecha 20 de julio de 1984, cuyas partes dispositivas no se reproducen por haber sido notificadas en legal forma en su día a las partes. Que habiéndose incumplido dichas resoluciones por la actora y en fecha 4 de septiembre de 1984 se instó la ejecución por vía de apremio, dictándose auto de embargo en fecha 25 de septiembre de 1984, trabándose embargo sobre los vehículos propiedad de la apremiada S-0.347-J, S-1.917-C y S-0.523-K y que fueron anotados por la Jefatura Provincial de Tráfico para responder de un principal de 397.446 pesetas más el 13 % de intereses en con-

cepto de mora, prevenido en el artículo 921/bis de la L. E. C., así como de otras 75.000 pesetas para gastos y costas del procedimiento, que, por providencia de 11 de octubre de 1984, se concedió plazo a las partes para la designación de perito para el avalúo de los bienes embargados, dándose traslado a la apremiada de la designación efectuada por la actora en la persona del perito don Gonzalo Rincón Modeado, cuya notificación por correo certificado, con acuse de recibo, fue devuelta sin cumplimentar con nota de «se ausentó».

Y para que sirva de notificación a doña Margarita A. López de la Riva, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.023/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.023/85, seguidos a instancias de don Fernando López Huidobro, contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Fernando López Huidobro, debo declarar y declaro nulo el despido y, por su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedido, con abono de los salarios de trámite dejados de percibir, y que, hasta el día de la fecha, ascienden a la cantidad de 139.072 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominado Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en desconocido paradero, se expide, en Santander a 3 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.175/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 2.175/84, seguidos a instancias de don José Manuel Díaz Pérez, contra «Construcciones Ecomi, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Manuel Díaz Pérez, en reclamación de cantidad, contra «Construcciones Ecomi, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 431.831 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriera, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominado Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Ecomi, S. L.», actualmente en desconocido paradero, se expide, en Santander a 9 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en surso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria